

1699

Doc 1

273

Número 395

30 SET. 1978



Registro de la Propiedad de Calamocha
 Presentado a las 13,30 del 5
 de Octubre de 1978
 Diario 49 Folio 1 Asiento 4

Notaria

Registro de la Propiedad de Calamocha
 Presentado a las 10,40 del 1
 de Enero de 1980
 Diario 49 Folio 75 Asiento 434

de

D. Francisco Gómez Masia
 Montalbán

Registro de la Propiedad de Calamocha
 Presentado a las 12 del 14
 de Mayo de 1990
 Diario 57 Folio 10 Asiento 29

PRIMERA COPIA de la escritura de DONACION,
 otorgada en Montalbán el 29 de agosto de 1.978
 por D. Francisco Pérez Esteban, a favor de su/
 nieta D^a. MARIA-TOMASA MILLAN PEREZ.-

✓

a terre mate

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza



1B4942474

CLASE 8ª

===== DONACION =====

===== NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO =====

En Montalbán, mi residencia, a veintinueve de --

Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-----

Ante mí, FRANCISCO GOMEZ MASIA, Notario del Ilus-

tre Colegio de Zaragoza, -----

===== COMPARECEN =====

Don FRANCISCO PEREZ ESTEBAN, de ochenta y dos --

años de edad, viudo de Doña Tomasa Marzo Marzo, /

vecino de Alpeñés, con domicilio en calle de la /

Iglesia, y con D.N.I. número 18.361.411. Pensio-

nista.-----

Y Doña MARIA-TOMASA MILLAN PEREZ, mayor de edad,

soltera, sin profesión especial, vecina de Alpe-

ñés, con domicilio en calle de la Iglesia y con /

D.N.I. número 18.406.873.-----

Les conozco. Intervienen en su propio nombre y /

derecho y tienen, a mi juicio, la capacidad legal

Valor: seiscientas pesetas.-----

- X-16.- Cereal seco en partida La Gallega o Lomas,
de unas cuarenta y cuatro áreas. Linda: Norte, Vi-
cente Miguel; Sur, camino; Este, herederos de ---
Juan Marzo; y Oeste, José Gómez. Polígono 4, par-
cela 85.-----

Valor: trescientas pesetas.-----

- 17.- Cereal seco en partida Cerrado Pedriza, Ba-
ja o Egido, de unas tres hectáreas y ocho áreas.

X Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, camino; y Es-
te, Lorenzo Tolosa. Polígono 14, parcela 122.-----

Valor: mil pesetas.-----

- 18.- Cereal seco en partida Humbría del Sabinar,
de una hectárea aproximadamente. Linda: Norte, Ig-
nacio Nuez; Sur, herederos de Rafael Sánchez; Este

Antonio López y Oeste, Pascual Abad.-----

Valor: setecientas pesetas.-----

- 19.- Cereal seco en partida Humbría del Sabinar

de unas ochenta áreas. Linda: Norte, paso; Sur, -

Eugenia Navarro; Este, Joaquín Ariño; y Oeste, An-
tonio Esteban.-----

Valor: cuatrocientas pesetas.-----

Alpeñes
Tono 951
Luz 25
Fa 12
Flora 210
Iner 12
Anal.

Alpeñes
Tono 951
Luz 25
Fa 13
Flora 241
Iner 15
Anal.

Alpeñes
Tono 951
Luz 25
Fa 14
Flora 242
Iner 15
Anal.

Alpeñes
Tono 951
Luz 25
Fa 15
Flora 243
Iner 15
Anal.

PINOS

tes -----

===== C L A U S U L A S =====

PRIMERA.- Don Francisco Pérez Esteban, DONA a su nie

ta Doña María-Tomasa Millán Pérez, la NUDA PROPIEDAD

de todas y cada una de las fincas relacionadas.-----

SEGUNDA.- Doña María-Tomasa Millán Pérez, ACEPTA agra

decida la donación que en este acto recibe de su abue

lo.-----

Así lo dicen y otorgan.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, especial

mente las de carácter fiscal y registral, y reiteran

do las contenidas anteriormente.-----

Leo a los comparecientes, íntegramente y en alta voz

la presente escritura, por su elección, la encuen-

tran conforme, en su contenido se ratifican y firman

ambos conmigo, Notario, que DOY FE: del cumplimiento/

de las formalidades legales y, en cuanto fuere proce

dente de lo demás contenido en este instrumento pú--

blico que ha quedado extendido sobre siete folios de

clase 8ª, serie OA, números 3990804 y los seis si-

guientes en orden correlativo.- Firmados: Francisco/



1B4942480

CLASE 8ª

Pérez.- María Millán.- Rubricados.- Signado, firmado, rubricado y sellado:-F. Gómez Masiá.-----

ES PRIMERA COPIA de su matriz que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente, donde queda anotada. La expido para la dotanaria y a su requerimiento, en siete folios / de clase 8ª, serie 1B, números 4942474 y los seis siguientes en orden correlativo, que autorizo en Montalbán al siguiente día de su otorgamiento. DOY FE.



Presentado el 30 de septiembre de 1978 con el n.º 243, ha ingresado hoy D.ª María Louisa Millán Pérez por el Impuesto General sobre las Sucesiones, n.º 1 letra a-e) al 3-8-78 la CBR. 9.547 pesetas para la Hacienda Pública y 249 pesetas por honorarios del Liquidador, carta de pago n.º 170, liquidación n.º 172

Se advierte a los nudo propietarios que, de conformidad con lo establecido en el art.º 68 del Reglamento del Impuesto de Sucesiones, deberán presentar en esta Oficina, a efectos fiscales, y se publicará la liquidación por extinción de usufructo.

17 MAR. 1979

El Liquidador.

E. González



Ventura Nazario

212

-82320-